

de un mes a partir del siguiente a la presente notificación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia a siete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio López-Sánchez Solís de Querol**.

#### 414 NOTIFICACIÓN de Resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Codemi, S.C.L., que en virtud del expediente n.º 235/1995, resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 50.000 pesetas por los siguientes hechos:

**Hechos:** Circular de San Javier a Cartagena transportando material construcción, así como dos trabajadores de la empresa del titular vehículo, careciendo de Tarjeta de Transportes. Ostenta distintivos de MPC.

**Norma infringida:**

-Artículo 141 B) L. 16/87 y 198 B) R.D. 1.211/90.

-Artículo 143 L. 16/87 y 201 R.D. 1.211/90.

**Precepto sancionador:** Artículo 143 Ley 16/87, 30-VII.

**Naturaleza de la sanción:** Grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92, de R.J.A.P. y P.A.C., al haber resultado desconocido en su domicilio San Juan, 016, Los Dolores, se inserta la presente notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes a partir del siguiente a la presente notificación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia a siete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio López-Sánchez Solís de Querol**.

#### 415 NOTIFICACIÓN de Resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Atlas Cartagena, S.A., que en virtud del expediente n.º 243/1995, resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 50.000 pesetas por los siguientes hechos:

**Hechos:** Circular transportando un compresor y artículos de limpieza desde Cartagena a San Javier, careciendo de la Tarjeta de Transporte correspondiente. Carece de distintivos.

**Norma infringida:**

-Artículo 141 B) L. 16/87 y 198 B) R.D. 1.211/90.

-Artículo 143 L. 16/87 y 201 R.D. 1.211/90.

**Precepto sancionador:** Artículo 143 Ley 16/87, 30-VII.

**Naturaleza de la sanción:** Grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92, de R.J.A.P. y P.A.C., al haber resultado desconocido en su domicilio Jiménez de la Espada, Cartagena, se inserta la presente notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes a partir del siguiente a la presente notificación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia a siete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio López-Sánchez Solís de Querol**.

#### 416 NOTIFICACIÓN de Resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Martínez González, Nieves, que en virtud del expediente n.º 1.207/1995, resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 15.000 pesetas por los siguientes hechos:

**Hechos:** Circular transportando muebles desde Yecla a Ontur, careciendo de los distintivos de radio de acción nacional en ambos costados y parte posterior del vehículo.

**Norma infringida:**

-Artículo 142 C) L. 16/87 y 199 C) R.D. 1.211/90.

-Artículo 143 L. 16/87 y 201 R.D. 1.211/90.

**Precepto sancionador:** Artículo 143 Ley 16/87, 30-VII.

**Naturaleza de la sanción:** Leve.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92, de R.J.A.P. y P.A.C., al haber resultado desconocido en su domicilio Corredera, 72, Yecla, se inserta la presente notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes a par-

tir del siguiente a la presente notificación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia a siete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio López-Sánchez Solís de Querol**.

#### 417 NOTIFICACIÓN de Resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Más Jover, José, que en virtud del expediente n.º 1.302/1995, resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 5.000 pesetas por los siguientes hechos:

**Hechos:** Transportar paquetería desde Alicante a Cartagena sin llevar colocado en lugar visible la Tarjeta Visado de Transportes.

**Norma infringida:**

- Artículo 142 B) L. 16/87 y 199 B) R.D. 1.211/90.
- Artículo 143 L. 16/87 y 201 R.D. 1.211/90.

**Precepto sancionador:** Artículo 143 Ley 16/87, 30-VII.

**Naturaleza de la sanción:** Leve.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92, de R.J.A.P. y P.A.C., al haber resultado desconocido en su domicilio Montero Ríos, 47, 4.º D, Alicante, se inserta la presente notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes a partir del siguiente a la presente notificación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia a siete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio López-Sánchez Solís de Querol**.

#### 418 NOTIFICACIÓN de Resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Pérez Navadizo, Manuel, que en virtud del expediente n.º 1.755/1995, resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 60.000 pesetas por los siguientes hechos:

**Hechos:** Circular un vehículo transportando hormigón de Orihuela a Puente Tocinos con un peso total de 27.880, estando autorizado para 26.000 Kgs., transporta un exceso de 1.880 Kgs. comprobado en báscula de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Norma infringida:**

- Artículo 141 I) L. 16/87 y 198 J) R.D. 1.211/90.
- Artículo 143 L. 16/87 y 201 R.D. 1.211/90.

**Precepto sancionador:** Artículo 143 Ley 16/87, 30-VII.

**Naturaleza de la sanción:** Grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92, de R.J.A.P. y P.A.C., al haber resultado desconocido en su domicilio Plaza de la Salud, 11, Orihuela, se inserta la presente notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes a partir del siguiente a la presente notificación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia a siete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio López-Sánchez Solís de Querol**.

#### 419 NOTIFICACIÓN de Resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Montiel Giménez, Antonio José, que en virtud del expediente n.º 1.502/1995, resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 47.000 pesetas por los siguientes hechos:

**Hechos:** Circular con una furgoneta mixta isoterma normal transportando queso fresco desde Cartagena a La Manga, cuyo distintivos de mercancías perecederas no son válidos, figura en vehículo IN-6.94 y en autorización n.º 70.433 figura IN-6.5.96.

**Norma infringida:**

- Artículo 141 Q) L. 16/87 y 198 S) R.D. 1.211/90.
- Artículo 143 L. 16/87 y 201 R.D. 1.211/90.

**Precepto sancionador:** Artículo 143 Ley 16/87, 30-VII.

**Naturaleza de la sanción:** Grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92, de R.J.A.P. y P.A.C., al haber resultado desconocido en su domicilio Rambla Baja, 4, Lorca, se inserta la presente